

# CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DOCENTIA CURSO 2018/2019 (EDICIONES XVI y XVII)

El fomento de la calidad en las áreas de docencia, investigación y gestión queda garantizado como derecho y deber de las Universidades, a nivel nacional por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y su posterior modificación en la Ley 4/2007, de 12 de abril, y a nivel andaluz, por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

En su exposición de motivos, la Ley Orgánica 6/2001 establece como «objetivo irrenunciable la mejora de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes». La mejora de la calidad repercutirá en la consecución de «un sistema universitario mejor coordinado, más competitivo y de mayor calidad» con unos mayores niveles de excelencia que sean un referente para los distintos ámbitos de la sociedad española a la que, en definitiva, la Universidad se debe. En su artículo 31 se señala que «la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria» y se cita específicamente la evaluación de «las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario».

La Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades, enfatiza los procesos de garantía de calidad y evaluación. En su Título VI señala la actividad, la dedicación, y la formación del personal docente, como criterios para establecer la eficiencia del profesorado en el desarrollo de su actividad profesional, «atendida su oportuna evaluación».

La Universidad de Huelva, como institución de educación superior encargada de la formación de futuros profesionales, debe asumir, cada vez más, una mayor responsabilidad en los procedimientos para la valoración del desempeño de su profesorado, así como para su formación y estímulo, garantizando su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las Universidades, en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios asegura no sólo la cualificación de su plantilla de profesorado, sino especialmente la calidad de la docencia que en ella se imparte. Es por ello necesario considerar tanto el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza, como lo que los estudiantes aprenden.

En esa línea, el <u>Programa DOCENTIA</u> tiene como misión proporcionar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario y como visión dotar a la Universidad de un punto de referencia y un modelo integral de evaluación.



Por todo lo expuesto, la Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el programa DOCENTIA, aprobado por la Agencia Nacional de Calidad (ANECA) y la actual Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, (AAC-DEVA) y aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2010, acuerda la convocatoria anual, en sus dos ediciones, de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de acuerdo con las siguientes

#### **BASES**

#### PRIMERA.CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS BÁSICOS

- 1. La presente convocatoria evalúa la actividad docente de todo el profesorado de la misma, independientemente de su categoría profesional y relación contractual o funcionarial y que se encuentren en situación de servicio activo en la Universidad de Huelva.
- 2. Con carácter general esta convocatoria evaluará la docencia en la Universidad de Huelva de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al curso correspondiente a esta convocatoria. No obstante, podrá someterse a evaluación la docencia de los cinco cursos académicos que el docente solicite, siempre que esté comprendido en el intervalo 2008/2009 a 2017/2018, siendo recomendables los cinco últimos cursos académicos por la disponibilidad de datos (desde el curso 2013/2014 al 2017/2018).
- 3. De forma excepcional, el personal docente contratado por un periodo inferior a cinco cursos académicos, podrá solicitar una evaluación extraordinaria con un mínimo de tres cursos académicos sometidos a evaluación.
- 4. El profesorado que participe en la presente convocatoria no podrá volver a solicitar un nuevo tramo de evaluación hasta que no transcurra un periodo similar al de la docencia evaluada (5 años), salvo en el caso de evaluación desfavorable; en este caso, se podrá solicitar dicha evaluación transcurrido un periodo mínimo de un año.

#### SEGUNDA. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- 1. La solicitud (Anexo I de esta convocatoria), será cumplimentada y acompañada necesariamente de la siguiente documentación, que acredite los requisitos exigidos y méritos alegados:
  - Certificado de Docencia con indicación de las exoneraciones habidas, en su caso, expedido por el Área de Ordenación Académica
  - 2) Hoja de Servicios expedido por el Área de Gestión de Personal Docente.
  - 3) Expediente del Profesor/a (Anexo II de esta convocatoria).
  - 4) Autoinforme del Profesor/a (Anexo III de esta convocatoria).
- 2. Además podrá aportar la siguiente documentación complementaria:



- a) Méritos y otras evidencias relacionadas con su actividad docente que considere de interés
- b) Informe de incidencias, en su caso
- c) Documentación relacionada con la docencia en otra Universidad, en su caso. La Ley de Procedimiento Administrativo 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos impiden que la Universidad de Huelva pueda recabar de otra Universidad la documentación personal que se relaciona por lo que será la persona solicitante la que deberá aportar para su expediente la siguiente documentación:
  - Hoja de servicio, donde figure: período, asignaturas impartidas, nº de créditos totales, titulación y carga docente total del profesor.
  - Encuestas de satisfacción del alumnado con la docencia, de todas las asignaturas impartidas. En el caso de que no aporte cuestionarios de alguna de las asignaturas tendrá que presentar un certificado del órgano competente (Vicerrectorado/ Unidad/ Servicio), justificando las circunstancias por las que no existen (por ejemplo: sólo se realiza un cuestionario por profesor y titulación cada curso; no se realizan cuestionarios cuando la carga del profesor es igual o inferior a...).Los cuestionarios serán adaptados en sus valores a los de la Universidad de Huelva.
  - Informes de los responsables académicos (Decano/a o Director/a de Centro y Director/a del Departamento) en el formato de la Universidad de Huelva (Anexo VII del Programa Docentia).
  - Certificado del Servicio o Unidad competente de la otra Universidad en el que se especifiquen, nº de matriculados, nº de presentados, nº de aprobados de todas las asignaturas impartidas.
  - Cualquier otra documentación necesaria para la valoración de méritos, que emane de la aplicación del propio <u>Programa Docentia</u>.
- 3. De forma adicional e independientemente del modo de presentación utilizado de los previstos en la base tercera apartado 1, se presentará en soporte electrónico (DVD, CD, CD-Rom, etc), <u>un único PDF</u> que contenga toda la documentación completa sometida a evaluación.
- 4. La no presentación en tiempo y forma de todo o parte de la documentación requerida, será motivo de exclusión si se trata de la documentación referida en los apartados primero y tercero. Si se tratase del apartado segundo, hará que el valor otorgado en los correspondientes ítems sea 0.

#### TERCERA. LUGAR DE PRESENTACIÓN, PERIODOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZOS

1. Las solicitudes, junto con toda la documentación anterior que pretenda someterse a evaluación, irán dirigidas al Vicerrector/a con competencias en materia de Calidad de la Universidad de Huelva y



podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, bien el presencial o el electrónico, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. Habrá dos periodos de presentación de solicitudes:
- Hasta el de 30 de abril de 2019 (edición XVI)
- Hasta el 30 de octubre de 2019 (edición XVII)
- 3. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá al día siguiente de la publicación de esta Convocatoria en la página web de Unidad para la Calidad de la Universidad de Huelva, habilitada en el enlace <a href="http://www.uhu.es/unidad\_calidad/docentia/docentia.htm">http://www.uhu.es/unidad\_calidad/docentia/docentia.htm</a>
- 4. En el caso de que la presentación se lleve a cabo en oficinas de correos, se deberá seguir el procedimiento indicado en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la prestación de los servicios postales, de manera que pueda comprobarse fehacientemente que han sido remitidos dentro de plazo. Si se omitiera este requisito, los formularios no se considerarían como elegibles. Asimismo, siempre que se envíe a través de un registro oficial distinto al de la Universidad de Huelva, se deberá enviar copia escaneada de la solicitud, una vez registrada, por correo electrónico a la dirección docentia@uhu.es, dentro los dos días siguientes al de la presentación.
- 5. Aquellos actos que deban ser notificados a las personas solicitantes se publicarán en <a href="http://www.uhu.es/unidad\_calidad/docentia/docentia.htm">http://www.uhu.es/unidad\_calidad/docentia/docentia.htm</a>. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 6. Los datos del personal solicitante recabados con base en su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos para ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad de la Universidad de Huelva.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, así como a las Comisiones de Evaluación y la Comisión de Garantía previstas en el apartado 3.1 del <u>Programa Docentia</u>, a utilizarlos datos facilitados para los fines propios del procedimiento regulado en esta convocatoria.

7. El computo de los plazos que se establecen en esta convocatoria se realizará excluyendo, además de los sábados, domingos y festivos, aquellos periodos que la Universidad declare inhábiles a estos efectos.



#### **CUARTA. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

- 1. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, la Unidad para la Calidad, publicará la Resolución Provisional de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación, con indicación en su caso, de las causas de exclusión que, serán fundadas en cualquiera de los requisitos generales de cualquier solicitud establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o por no aportar la documentación específica descrita en la Base Segunda de la presente convocatoria.
- 2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión, las personas participantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución provisional en la página web http://www.uhu.es/unidad\_calidad/docentia/docentia.htm. En dicho plazo podrán presentar sus solicitudes y acompañar la documentación correspondiente para subsanar la falta, entendiéndose que la persona interesada desiste de su solicitud en caso de no presentar subsanaciones o alegaciones.
- 3. La presentación de subsanaciones o alegaciones podrá presentarse a través del Registro General de la Universidad, bien el presencial, bien el electrónico, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, siempre que se envíe a través de un registro oficial distinto al de la Universidad de Huelva, se deberá enviar copia escaneada por correo electrónico a la dirección docentia@uhu.es

#### QUINTA. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

- 1. Una vez resueltas las subsanaciones recibidas, se publicará Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la Base Tercera de esta convocatoria.
- 2. Finalizado este plazo, la información contenida pasará a formar parte del expediente que empleará la Comisión de Evaluación, al objeto de realizar la evaluación de la actividad docente solicitada. La Comisión de Evaluación no considerará ninguna información adicional aportada por el profesorado con posterioridad al plazo de subsanación.

#### **SEXTA. INFORMES ACADÉMICOS**

1. Publicada la Resolución definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación, la Unidad para la Calidad recabará de los Centros y Departamentos los informes de los responsables académicos regulados en el apartado 3.3.3. del <u>Programa Docentia</u> dentro del plazo que establezca la Unidad para la Calidad.



2. Estos informes, junto con la documentación aportada por las personas solicitantes, pasará a formar parte de su Expediente de Evaluación, respetándose en todo momento la confidencialidad de los datos.

#### SÉPTIMA. EVALUACIÓN Y RESULTADOS

- 1. La Comisión de Evaluación, cuya composición se regula en el apartado 3.1 del Programa DOCENTIA, valorará los expedientes conforme a los criterios establecidos en el propio Programa.
- 2. La Comisión de Evaluación se reserva la posibilidad de contrastar la veracidad de los datos aportados por las personas en su solicitud.
- 3. La Comisión de Evaluación podrá considerar las circunstancias excepcionales que condicionan la actividad docente del profesorado y su evaluación.
- 4. La Comisión de Evaluación emitirá un Informe individualizado de Evaluación de la Actividad Docente que constará de una valoración cualitativa (favorable o desfavorable), y de una valoración cuantitativa desagregada en Dimensiones y Subdimensiones. La evaluación será favorable cuando se alcance una puntuación mínima de 50 puntos, sumadas las puntuaciones parciales de todos los indicadores descritos en el Programa Docentia.

## OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES Y RESOLUCIÓN

- 1. Contra el informe individualizado de Evaluación de la Actividad Docente emitido por la Comisión de Evaluación, se podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Evaluación en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo. Esta notificación se practicará a través del correo electrónico que se haya proporcionado en la solicitud de participación.
- 2. Resueltas las alegaciones, el informe de evaluación se elevará a definitivo y el Vicerrector con competencias en materia de Calidad, por delegación de la Excma. Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, expedirá resolución definitiva de la evaluación docente mediante la expedición del Certificado de Evaluación Docente.
- 3. Frente a esta resolución definitiva que será notificada oportunamente, las personas interesadas de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Exma. Sra. Rectora dela Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



## **NOVENA. DISPOSICIÓN FINAL**

La presente convocatoria se rige por los términos establecidos en el <u>Programa DOCENTIA</u>, aprobado por la Agencia Nacional de Calidad (ANECA) y la actual Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, (AAC-DEVA) y aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2010.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de diciembre de 2018

María Antònia Peña Guerrero

Rectora



## ANEXO I. SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA

## SOLICITUD DE ACCESO A LA CONVOCATORIA

Evaluación de la actividad docente del profesorado

Apellidos y nombre:
DNI:
Categoría/cuerpo/escala que ocupa:
Categoría/cuerpo/escala a la que va a optar:
Departamento:
Teléfono móvil: Correo electrónico:
Área:
Centro:
Titulación en la que tenga mayor carga docente:
Si, actualmente, imparte docencia en algún Máster Oficial, indique el nombre/s:
EVPONE
EXPONE:  Que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecido en el «Programa Docentia de evaluación de la actividad docente del profesorado», en la convocatoria del curso académico 2018-2019, SOLICITA:
Se evalúe la actividad docente por mí desarrollada durante los cinco cursos académicos especificados a continuación (Elegir cinco del intervalo comprendido entre 2008/2009 a 2017/2018, no siendo obligatorio que sean consecutivos, siendo recomendables los cinco últimos cursos por la disponibilidad de datos; es decir, de 2013/2014 a 2017/2018):
Cursos
Curso 1:
Curso 2:
Curso 3:
Curso 4: Curso 5:
Con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Huelva.
Ende 20



# ANEXO II. EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A

## EXPEDIENTE DEL PROFESOR/A

(Validación y aportación de datos)

1. Actividad docente universitaria desarrollada en el periodo para el que se solicita evaluación (incluye docencia impartida en 1<sup>er</sup> ciclo, 2º ciclo, Grado, Estudios de Doctorado y Posgrados o Másteres oficiales).

Denominación de la asignatura	Nivel educativo  1° C=primer ciclo  2° C= segundo ciclo G= Grado D= doctorado MO= Posgrado o Máster oficial	Denominación de la titulación o programa	Curso de asignatur (sólo en títu 1º y 2º ciclo Grado)	ra los de	Número de créditos impartidos
Curso	Categoría docente ocupad (incluir denominación con	a durante más tiempo en el ci npleta)	itado curso	(TC:	icación =completa, parcial)
Curso	Cargo académico desemp	peñado durante al menos 6 m mpleta)	eses en el cit	tado ci	urso

Nota: El profesor/a sólo deberá proporcionar aquellos datos referidos a la ordenación docente de los cinco cursos académicos de los que haya solicitado evaluación.

2. Participación en comisiones para la coordinación académica entre las distintas materias de cursos y/o titulaciones con otros docentes (resolución de problemas de solapamiento de contenidos, organización/temporalización de tareas de los estudiantes...). (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Curso Académico	Comisión

3. Señale la diversidad de sistemas o instrumentos de evaluación utilizados en sus asignaturas. (Marcar con una x. Adjuntar dos guías docentes de la misma asignatura que estén dentro del quinquenio del que haya solicitado la evaluación):

	SÍ	NO
a. Ejercicios de autoevaluación		
b. Informes de trabajos grupales		
c. Presentaciones de trabajos grupales o individuales		
d. Discusiones y coloquios en el aula		
e. Informes o resultados de experimentos		
f. Exámenes escritos u orales		
g. Presentación de resolución de casos		
h. Informes de seminarios, talleres, conferencias, etc.		
i. Otros:		

4. Enumere los premios o menciones de reconocimiento, internos y/o externos, a la labor docente individual recibidos. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Descripción del reconocimiento	Entidad que lo concede	Alcance o ámbito (local, regional)	Tipo de acreditación (certificado, diploma)	Fecha

5. Indique los volúmenes, material y/o libros docentes elaborados, tanto de contenido teórico como práctico, para el desarrollo de sus asignaturas. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Asignatura	Título	Teoría/prácticas	Curso académico

6. Relacione los proyectos de innovación docente que ha dirigido o coordinado y aquéllos en los que ha participado. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Curso académico	Denominación	Alcance o ámbito (local, regional)	Dirección o coordinación/Participación

7. Indique las asignaturas de experiencia piloto relacionadas con el EEES en las que participa y/o coordina. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Asignatura	Titulación	Coordinación
		(*)/Participación
	Asignatura	Asignatura Titulación

(\*) Especifique en caso de coordinación si ésta ha sido de asignatura, de curso o de titulación

8. Señale en la siguiente tabla qué recursos metodológicos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación utiliza en su actividad como docente. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Tecnología	Asignatura
Página web personal	
Virtualización de asignaturas a través de la plataforma	
virtual educativa de su universidad	
Uso de plataforma virtual educativa de su universidad	
como apoyo a la docencia	
Otras (especificar):	

9. Señale los cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, recibidos. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Curso	Denominación	Ámbito	Tipo (curso,	Duración
académico		(local, nacional)	(curso,	
		nacional)	seminario)	

10. Señale los cursos, seminarios, talleres (incluidos los relacionados con el EEES), congresos, foros, jornadas, de carácter docente, impartidos. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Curso	Denominación	Ámbito	Tipo	Duración
académico		(local,	(curso,	
		nacional)	seminario)	



11. Indique el número de profesores/as noveles que ha tutelado en los últimos cinco cursos académicos. (Adjuntar documentación acreditativa de los datos aportados):

Curso Académico	Nº profesores/as noveles
Curso Académico 1	
Curso Académico 2	
Curso Académico 3	
Curso Académico 4	
Curso Académico 5	



#### ANEXO III. AUTOINFORME DEL PROFESOR/A

#### AUTOINFORME DEL PROFESOR/A

# Evaluación de la actividad docente del profesorado

Según queda establecido en el modelo marco de evaluación Docentia-Andalucía una serie de aspectos que se tendrán en cuenta en la valoración de la actividad docente emanan de la información proporcionada por el profesorado.

El Autoinforme que va a completar no está referido a una actividad docente en concreto, por lo que sus valoraciones y reflexiones deben referirse al conjunto de la docencia que ha impartido en los cinco cursos sometidos a evaluación. Las actividades de gestión, investigación y de transferencia de resultados a la sociedad **NO** son objeto de evaluación en este momento.

La estructura del Autoinforme responde a las cuatro dimensiones recogidas en el Programa Docentia, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global.

Estas dimensiones son las siguientes:

- Planificación de la docencia
- Desarrollo de la docencia
- Resultados
- Innovación y mejora

Las actividades docentes objeto de evaluación están referidas a aquéllas de carácter reglado recogidas en forma de asignaturas (o denominación similar) e impartidas por usted en títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado o equivalente en la Universidad de Huelva, y en su caso, en otras universidades.



# DATOS DEL PROFESOR/A:

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Categoría/cuerpo/escala que ocupa:	
Categoría/cuerpo/escala a la que va a optar:	
Suregerul, escape, escala a a que va a epona.	
Departamento:	
Teléfono móvil: Co	orreo electrónico:
<u> </u>	
Area:	
Centro:	
Titulación/es en la/s que imparta docencia:	
Declaro que son ciertos los datos consignados en e señalado a continuación:	este Autoinforme de valoración, en el periodo
Especificar el quinquenio del que solicita la evaluació a 2017/18, siendo recomendables los cinco últimos co es decir, de 2013/14 a 2017/18:	-
Durante el proceso de resolución de mi expediente pruebas necesarias para contrastar la veracidad de Evaluación así lo considerase necesario. En caso acreditados.	los datos aquí consignados, si la Comisión de
En de 20	0
Nombre y firma	



## AUTOINFORME DEL PROFESORADO

## DIMENSIÓN I. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Realice una **valoración** de los diferentes aspectos contemplados en las guías docentes y/o programas de asignaturas que ha impartido en el periodo a evaluar. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

que ref	elexionara acerca de:
	<b>esibilidad</b> por parte del alumnado a las guías docentes y/o programas (medio de difusión web del Centro, Título, o Departamento; en formato papel; etc.).
	Valoración
2. Acti	ualización de las guías/programas: periodicidad, cambios introducidos, etc.
	Valoración
	ordinación con otros profesores/as para la elaboración de las guías en caso de compartir la cia de una misma asignatura (cómo se gestiona dicha coordinación).
_	Valoración
L	

**4. Diseño** de las guías docentes/programas de asignaturas. Indique en la siguiente tabla si contemplan algunos de los siguientes apartados, e incorpore a continuación todas aquellas aportaciones o comentarios que considere de interés. (Adjuntar dos guías docentes de la misma asignatura que estén dentro del quinquenio del que haya solicitado la evaluación)



	SÍ	NO
a. Objetivos		
b. Competencias		
c. Contenidos		
d. Metodología		
e. Referencias bibliográficas		
f. Sistemas de evaluación		
g. Secuenciación/distribución temporal de actividades		
NSIÓN II. DESARROLLO DE LA DOCENCIA una valoración de los diferentes aspectos relacionados con el de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:		
rado de cumplimiento de lo planificado: nivel de impartición de ctividades previstas (incluida la temporalización), etc.  Valoración		ndos, cui
tividades previstas (incluida la temporalización), etc.	a.	nidos, cui



	ilidad de los recursos didácticos que utiliza para facilitar el aprendizaj , transparencias, medios audiovisuales, nuevas tecnologías)
Valoración	,
Vaioracion	
e distintas activid	ades diseñadas para realizar con grupos pequeños o trabajo indivi
	s prácticos, trabajos de laboratorio, ejercicios o problemas, trabajos grup
	s específicas <b>para grupos grandes</b> (clases magistrales, seminarios, talle
rencias, etc.).	s especificas para grupos grandes (ciases magistrates, seminarios, tand
,	
Valoración	
	rollugaión. Detalla y instifensa los sistemas do evalvación descritos en la
	raluación. Detalle y justifique los sistemas de evaluación descritos en la
utiliza habitualme	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámo
utiliza habitualmen les, ejercicios de re	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen les, ejercicios de re cer la evolución de Valoración	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exámerosisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de Valoración	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exáme evisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn su aprendizaje.
utiliza habitualmen les, ejercicios de re cer la evolución de Valoración	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exáme evisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn su aprendizaje.
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de Valoración	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exáme evisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn su aprendizaje.
utiliza habitualmen lles, ejercicios de re cer la evolución de Valoración	nte en sus asignaturas (evaluación inicial, evaluación formativa): exáme evisión y/o de autoevaluación, o cualquier otro medio que ayude al alumn su aprendizaje.



## DIMENSIÓN III: RESULTADOS

Valore en qué medida se han alcanzado los objetivos y competencias fijados en las guías docentes y/o programas de asignaturas desarrolladas en el período evaluado. Téngase en cuenta las tasas de éxito y rendimiento. A modo de recomendación sería conveniente que reflexionara acerca de:

13. El nivel en que los alumnos han alcanzado las competencias previstas o se han cumplido los
objetivos de la asignatura.  Valoración
14.El nivel de éxito alcanzado por sus alumnos/as: motivos, causas, etc.
Valoración
15.El nivel de <b>rendimiento alcanzado</b> por sus alumnos: motivos, causas, etc.
Valoración
16. El nivel de eficacia alcanzado por sus alumnos: motivos, causas, etc.
Valoración
DIMENSIÓN IV: INNOVACIÓN Y MEJORA
17. Valore y justifique en qué medida participa en actividades de innovación y mejora de la calidad docente (elaboración de materiales, participación y/o coordinación de experiencias de mejora e innovación, utilización de nuevas tecnologías, realización de actividades formativas para la mejora de su cualificación docente, etc.).
Valoración



## **VALORACIONES GLOBALES**

Por último, utilice la tabla que se muestra a continuación para señalar los aspectos que considere relevantes para su actividad docente (recursos y condicionantes de su docencia, mejoras a implantar, necesidad de formación,...) y aquellos otros a mejorar:

	ASPECTOS DESTACABLES	ASPECTOS A MEJORAR
DIMENSIÓN I:		
Planificación de la docencia		
DIMENSIÓN II:		
Desarrollo de la enseñanza		
DIMENSIÓN III:		
Resultados		
DIMENSIÓN IV:		
Innovación y mejora		
OTROS		